



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178033

Fecha: 15-04-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. JUAN FELIPE ZAPATA ÁLVAREZ
Alcalde Local de Kennedy

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178033

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información suministrada se reporta únicamente el mes de enero con un total de 10.127 copias, se comunica que para los meses de febrero y marzo de 2016, no había contrato por lo cual no se fotocopió ningún documento, sino que se escaneó y se entregó en forma digital, no se informó si además de la digitalización de documentos se acudió a otros mecanismos, por lo cual se puede deducir que no hubo consumo de copias; en informe de visita de junio de 2015, se había observado el incremento de consumo copias que llegaron a 22.702, a pesar de los controles existentes. Por lo que se evidencia control efectivo para esta vigencia y la aplicación de nuevas formas de reproducción documental.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con sistema hidro-sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 103 unidades que tienen ahorradores de agua en su totalidad; en cuanto a luminarias se reporta 865 luminarias, 651 son ahorradores de energía, se informa que se encuentran en funcionamiento. Se reporta el consumo de estos, se ve en el servicio de agua un solo consumo de noviembre de 2015 a enero de 2016, de 192 metros con un de valor \$852.920, y en el servicio de energía se registra un incremento del consumo en 300 kw de enero a febrero del 2016. Sin embargo, según el informe en visita de junio se observó que hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información suministrada se tiene la cuenta 7329613 se paga un consumo básico de \$549.761, y la cuenta 675611711 de \$19,410; desde la línea del despacho se realizan llamadas a celular, pero su consumo se encuentra incluido en el básico de la cuenta 7329613; en visita realizada en junio se observó que se incrementó el consumo y su valor subió a \$2.368.750, y de acuerdo con la observación enviada se reclamó por el valor alto, y a partir de octubre de 2015 se dejó el cargo básico para este servicio. Por lo que se evidencia con la información suministrada que está acorde con la Circular 12 de 2011 numeral 5.

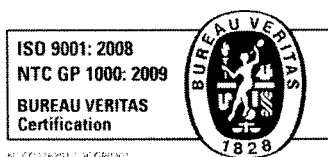
4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$83.000.000 y promoción institucional de \$25.000.000 en esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa que la Alcaldía Local no cuenta con el servicio de Fotocopiadora, ni de publicaciones. Se debe tener en cuenta de procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se formuló el Plan de Mejoramiento 584, se evidencia que se establecieron las acciones, pero no se han subido los soportes de cumplimiento de las mismas. Con próxima visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento nuevo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178033

Fecha: 15-04-2016



RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Kennedy, se contempla para el tema de austeridad las fugas internas de agua con dos controles preventivos: Aplicación del instructivo ID-PGE-P015 y mantenimiento preventivo de las instalaciones locativas a través de contratos de mantenimiento, y un control correctivo: atención inmediata a daños presentados en la red interna, con probabilidad alta, en zona de riesgo inaceptable. Matriz Actualizada 6 de enero de 2016. Para el caso evidenciado de mayor consumo de telefonía se denota un riesgo materializado, no identificado ni controlado en la matriz.

RECOMENDACIONES:

Continuar con las acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua de la Alcaldía Local. Para cumplir con la Circular 12 de 2011 en su numeral 4°. Así como con los mecanismos alternos de reproducción documental.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, y como realizar inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otras, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo Consolidación: Claudia Patricia Forero Gamboa
Revisó y Aprobó: Liliána María Acuña Noguera 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR

